

PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-31/98 D.E. eleva Expte. C-802/98 **CONTADORA MUNICIPAL** Ref: Deuda no contabilizada Ejercicio 1997-ASICOMP.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase a favor -
----- de **ASICOMP -ASESORAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL DE --**
COMPUTACION de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON
81/100 (2.614,81) que se le adeuda en concepto de abono por
mantenimiento técnico de sistemas de acuerdo a licitación pública
Nº 1/92, según factura Nº 976 de fecha 3 de Noviembre de 1997 que
no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la
registración contable en los instrumentos presupuestarios respec-
tivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4**
----- - **DEUDA FLOTANTE** - del Presupuesto de Gastos vigen--
te.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4617/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE